

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias, para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Rectificando dos erratas materiales en la circular de esta Dirección General de 23 de enero.*

En el apartado j) y en el cuarto párrafo del apartado k) de la circular publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 26 de los corrientes se han advertido sendas omisiones, que han de ser subsanadas, debiendo entenderse redactados aquéllos en la siguiente forma:

"j) *Sueldos de los Directores de Bandas de Música.*—Sin perjuicio de la actual clasificación de las plazas que figuran en el concurso que se halla en tramitación y de los sueldos que ya tengan reconocidos las Corporaciones a sus actuales Directores de Bandas de Música, para lo sucesivo, mientras no se dicten nuevas normas sobre este particular, ha de

entenderse que la base para determinar el sueldo de dichos funcionarios será la resultante de obtener el promedio de los presupuestos ordinarios del último quinquenio, a tenor de lo dispuesto en los arts. 226 y 187-3 del "Reglamento".

"k) Párrafo cuarto: En los Municipios que no excedan de 8.000 habitantes está prohibida la creación de la repetida plaza. Es frecuente, sin embargo, que exista en Ayuntamientos de esta clase de Municipios un funcionario que ostente el nombre de Oficial Mayor. Para adaptar la categoría del aludido funcionario a las que establece el nuevo Reglamento, deberán atender las Corporaciones, a tenor de la disposición transitoria 13 del mismo, a la verdadera naturaleza y categoría administrativa de la plaza, funciones desempeñadas, título exigido para el ingreso y demás circunstancias efectivas, y no al nombre que se haya otorgado al cargo; no correspondiéndole, por tanto, el 80 por 100 del sueldo mínimo asignado a la plaza de Secretario".

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 29, de fecha 29-1-1953).

*Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.*

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de tercera categoría

Luceni (Zaragoza), D. Ramón Blasco Traso.

Sestrica (Zaragoza), D. Guillermo Barrio Barrio.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de enero de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 29, de fecha 29-1-1953).

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 571

##### Concurso para la adquisición de material de curas

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación del día 22 del actual fueron aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de gasas, vendas, algodón, celulosa y esparadrado con destino al Hospital Provincial. Dichos pliegos se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda, Compras).

Zaragoza, 24 de enero de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 572

##### Concurso para la adquisición de productos farmacéuticos

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación del día 22 del actual fueron aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de productos farmacéuticos con destino al Hospital Provincial. Dichos pliegos se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda, Compras).

Zaragoza, 24 de enero de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

### SECCION QUINTA

Núm. 544

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

En virtud de lo determinado en el artículo 149 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en relación con el artículo 109 del Reglamento de obras, bienes y servicios municipales de 14 de julio de 1924, se hace saber a los propietarios de la casa núm. 17 moderno (21 antiguo) de la calle de las Danzas que se ha procedido a la iniciación del expediente de expropiación de dicho inmueble por estar afectado por el plan de reforma interior de la ciudad, y a la tasación del mismo, con la información de la correspondiente hoja de aprecio.

Es la siguiente:

*Finca:* Calle de las Danzas, núm. 17 (21 antiguo).

*Propietario:* Se ignora.

*Superficie de la finca:* Solar, 34'32 metros cuadrados.

*Construcción:* Planta baja y cinco pisos de 34'32 metros cuadrados: 205'92 metros cuadrados.

*Limites:* Norte, casa núm. 19 accesorio Danzas, Convertidos, núm. 7; Sur, calle de las Danzas; Este, casa núm. 9 accesorio Danzas, Convertidos, núm. 7, y Oeste, solar Danzas, número 15.

*Construcción:* Muros de ladrillo, entramados horizontales de madera, cubiertas de teja curva, pavimentos de baldosa hidráulica, fachada con balcones y antepechos de hierro y servicios con baño, cinco lavabos y una cocina.

*Estado:* Buena conservación.

*Edad:* Ultimo tercio de vida.

*Líquido imponible:* 1.728 pesetas.

*Valoración:* Teniendo en cuenta los datos y circunstancias expuestos, se señala para la valoración de la finca descrita la cantidad de 66.634 pesetas, incluido en esa cifra el 3 por 100 de afección legal.

Zaragoza, 22 de enero de 1953.—El Arquitecto Jefe del Servicio de Técnica Fiscal, M. Carqué.

Transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia sin recibir respuesta se entenderá aceptada la oferta y se procederá a la continuación del expe-

diente de expropiación, en la forma determinada por las disposiciones al principio señaladas.

Zaragoza, 23 de enero de 1953.—El Alcalde, M. Tomeo.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 559

#### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Arizonda", S. L., en solicitud de autorización para instalar en Ariza una nueva industria de azulejos, industria comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Arizonda", S. L., para que efectúe la nueva industria de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Zaragoza, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurulla.

Núm. 560

#### Magistratura de Trabajo núm. 1 de Zaragoza

D. José Beguiristáin Egulaz, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a D. Jesús Esteban Morales en expediente de apremio núm. A-111-48, por débitos al Montepío, se sacan a la venta en pública subasta por una sola vez, y que tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de febrero, a las once horas de su mañana, los bienes siguientes:

Una sierra de cinta para madera, tipo "mural", con columna de armazón de madera, situada a la parte izquierda del frente de trabajo, volantes de madera de 700 milímetros de diámetro; tablero de 800 por 560 milímetros, de madera, forrado de chapa, dispuesto para accionamiento mediante polea y correa plana, equipo de cojinetes de bolas, con protección vertical en el recorrido de la cinta, y carente de ésta. Sin reseña de caso

constructora. Valorada en 5.230 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal o documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y previniéndose que los bienes embargados se encuentran en poder del expedientado, Jesús Esteban Morales, con domicilio en plaza de las Tenerías, núm. 10.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 562

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Pedro Franco Lafuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 5 de diciembre de 1952, rectificando la de 15 de noviembre de 1948 sobre ruina inminente de la casa núm. 7 de la calle de San Félix, de esta ciudad, y declarando que el edificio se halla en estado de ruina, pero no inminente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 23 de enero de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Apéndices al amillaramiento*

511.—Castejón de Valdejas

*Cuenta del patrimonio municipal*

509.—Maleján

*Cuenta general de presupuesto*

509.—Maleján (Año 1952)

520.—Perdiguera

*Cuentas de caudales*

509.—Maleján

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

502.—Longares

521.—Azuara

#### Ordenanzas por diferentes conceptos

507.—Brea de Aragón

#### Ordenanzas sobre diferentes conceptos

537.—Lobera de Onsella

#### Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales.

483.—Torralbilla

#### Presupuesto municipal ordinario

508.—Brea de Aragón

515.—Ruesca

#### Rectificación al padrón de habitantes.

492.—Sigüés

506.—Calceña

509.—Maleján

511.—Castejón de Valdejas

516.—Añón de Moncayo

520.—Perdiguera

521.—Azuara

#### Rectificación al padrón de residentes del censo electoral.

506.—Calceña

\*\*\*

Núm. 547

BELCHITE

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se arrienda mediante subasta pública el aprovechamiento del esparto y albardín de los montes propiedad del Municipio, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas del pliego aprobado, que se halla de manifiesto en 1ª Secretaría municipal.

El contrato se formalizará por tres años a contar del presente, y el tipo de subasta se fija en 60.000 pesetas por cada anualidad.

Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores estén en posesión de la tarjeta de comprador expedida por la Oficina del Esparto del Ministerio de Agricultura, y haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 como fianza provisional. Dicha fianza será elevada a definitiva por el contratante, y consistirá en el 10 por 100 del remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado y ajustadas al modelo que figura al pie de las condiciones establecidas, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañando el resguardo del depósito provisional, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina (diez a trece y dieciséis a diecinueve), desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil trans-

curridos loes quince naturales a su inserción.

Los gastos que ocasiona la subasta, como reintegro del expediente, formalización del contrato y anuncios, serán de cuenta del contratante.

Belchite, 27 de enero de 1953.—El Alcalde, M. Ansón.

Incluidos en el alistamiento para el año 1953 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no presentarse serán declarados prófugos a todos los efectos.

#### CINCO OLIVAS

Jesús Fandos Cólera, hijo de Jesús y de María, nacido el 9 de enero de 1932.

#### MALLEN

Pedro Marcet Aparicio, hijo de Pedro y Angela, nacido el día 26 de febrero de 1932.

#### PEDROLA

Pascual Ardid Lázaro, hijo de Manuel y de María, nacido el 29 de abril de 1932.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enclavándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 527

AZNAR GRACIA (Angel), de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y

Tomasa, natural de Nuez de Ebro (Zaragoza), en ignorado paradero, procesado por la causa núm 231 de 1952, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 609

#### JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador Sr. Lafuente, en nombre de D. Leoncio Pellicena Morer, contra D. Alfonso Roig Sancho, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este juzgado el día 13 de febrero próximo, a las diez horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Un farol; un despacho compuesto de mesa, librería, sillón y cuatro sillas y dos confortables, color claro; aparato de luz metálico; escribanía piedra clara y tres piezas; salita recibir color marrón, mesita centro, globos y luminosos; un recibidor asiento rafia; una percha, mesa y dos sillas; máquina de escribir "Hispano Olivetti"; dos azulejos pintados; una estufa y un flexo; una numeradora; cuatro mesas oficina pequeñas, con cristal; tres mesas máquina de escribir; un armario-fichero y un armario archivador; veinte libros; cinco sillas y un sillón, y un armario oficina con cristal roto.

Tasados pericialmente en pesetas 16.748.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los muebles reseñados se hallan depositados en D. Roberto Maza Méndez, con domicilio en San Vicente de Paul, 7 duplicado, 3.ª derecha, de esta ciudad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 513

#### JUZGADO NUM. 1

Por la presente, el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de junio de 1950 por la que se llamaba al procesado José Monzón Mallada en el mismo sumario núm. 16350, sobre hurto, ya que el mismo ha sido habido.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 567

#### JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo en reclamación de pesetas 4.131'05 de principal, y 2.000 más presupuestadas para costas, a instancias de D. Antonio Montañés Morlanes, representado por el Procurador Sr. Giménez Gil, contra D. Alfonso Andolf, mayor de edad, del comercio, vecino de Zaragoza, rebelde, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad del último, los siguientes bienes:

1.º Un aparato de radio marca "Ondina", de onda corta y normal, cuatro mandos, voltímetro, cinco lámparas, en perfecto funcionamiento, en 500 pesetas.

2.º Un reloj de pared marca "Coop-peñ", de caja de madera de haya clara, de 0'80 x 0'20, en funcionamiento, en 400 pesetas.

3.º Un perchero renacimiento, en buen estado, de unos 2 metros de altura por 1'40 de ancho, aproximadamente, en 400 pesetas.

4.º Un armario ropero, dos lunas biseladas, interiores, madera color caoba, en buen estado de conservación, en 800 pesetas.

5.º Un aparato de luz, de metal, con seis lámparas, tulipas de cristal, regular estado, en 150 pesetas.

6.º Una mesa comedor, cuadrada, con patas cuadradas y doce columnetas, en 300 pesetas.

7.º Dos sillones confortables, tapizados en yute estampado, brazos madera, en 400 pesetas.

8.º Una coqueta o tocador con luna biselada, piedra mármol jaspeado, con dos cajones, en 150 pesetas.

9.º Un bargueño, renacimiento, con tallas, de 1'90 de alto por 1'30 de ancho, en 500 pesetas.

10. Dos jamugas y una mesa de despacho de 0'70 de alto por 0'60 de ancho, renacimiento, nogal, y dos sillas del mismo estilo, con asiento de terciopelo encarnado, en 1.000 pesetas.

Que los bienes descritos se encuentran en poder del ejecutado; que para el acto de la subasta se ha designado el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, señalándose como requisitos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de valoración antes indicadas; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Herce.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 526

### «La Urbana», de Epila

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se celebrará el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (plaza de España, 5, Epila), al objeto de aprobar la memoria y el balance general de cuentas del pasado ejercicio de 1950.

Epila, 12 de enero de 1953.—El Presidente, (ilegible).

Núm. 574

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Montón

A efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días se hallará expuesto al público en nuestras oficinas el padrón de derramas para el sostenimiento de esta Hermanidad, correspondiente al año 1952.

Montón, 23 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermanidad, Fidel Balsa.